



RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la disolución del sindicato denominado Unión de Actores y Actrices de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con número de depósito 81000195 (antiguo número de depósito CA/218). (2025061933)

Ha sido admitido el depósito de la disolución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D.^a Mercedes Tabares Soriano mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2025/000054.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 2025 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación, y como consecuencia, ésta perdería su personalidad jurídica. El Acta de la Asamblea General Extraordinaria aparece suscrita por D.^a Elena Milagros Márquez Rubio Secretaria General de la Unión de Actores y Actrices de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En consecuencia esta Dirección General de Trabajo acuerda la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura con el fin de dar publicidad a la admisión de depósito de la disolución de la asociación empresarial denominada Unión de Actores y Actrices de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo D – 2.^a planta, Mérida, o accediendo a los contenidos a través del siguiente enlace:

https://expinterweb.mites.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=8100 , así como solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.^a), 11.1.b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, de 11 de octubre).

Mérida, 30 de abril de 2025.

La Directora General de Trabajo,
PILAR BUENO ESPADA

• • •